

RV: RAD: 05001400300920230062000 - RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO NOTIFICADO POR ESTADOS EL 05 DE OCTUBRE DEL 2023

Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 09/10/2023 11:48

Para: Daniela Pareja Bermudez <dparejab@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (377 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO NOTIFICADO EL 05 DE OCTUBRE DEL 2023.pdf; Estados auto notificado el 05 de octubre.pdf;

Atentamente,



Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 14 – OFICINA 1412
EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CELULAR 313 536 84 47 – TELÉFONO 232 26 44
e-mail cmplogmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Insolvencia Villa Abogados <villalabogados@hotmail.com>

Enviado: lunes, 9 de octubre de 2023 11:40

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD: 05001400300920230062000 - RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO NOTIFICADO POR ESTADOS EL 05 DE OCTUBRE DEL 2023

SEÑOR

009 Civil Municipal de Medellín

RADICADO: 05001400300920230062000

DEMANDADO: ADRIANA MARIA PORRAS ESPITIA

DEMANDANTE: GM FINANCIAL

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL NOTIFICADO POR ESTADOS EL 05 DE OCTUBRE DEL 2023- QUE TERMINA EL PROCESO Y DECIDE ARCHIVARLO-

signature_1622789654

INSOLVENCIA VILLA ABOGADOS

www.insolvenciamedellin.com

Abogada Vanessa Pineda Salazar

Cel: 3045230288

Calle 43a # 18sur – 135 Oficina 616 Sao Paulo Plaza

SEÑOR

009 Civil Municipal de Medellín

RADICADO: 05001400300920230062000

DEMANDADO: ADRIANA MARIA PORRAS ESPITIA

DEMANDANTE: GM FINANCIAL

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL NOTIFICADO POR ESTADOS EL 05 DE OCTUBRE DEL 2023- QUE TERMINA EL PROCESO Y DECIDE ARCHIVARLO-

Yo **VANESSA MARÍA PINEDA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía **1152459036** en calidad de apoderada de la Adriana María Porras Espitia . En ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo a usted para **interponer recurso de reposición contra el auto del notificado por estados el 05 de octubre del 2023 donde decide terminar y archivar el proceso.**

Señor juez sea lo primero decirle que lo respeto a usted como profesional y que mi intención no es sobrecargar al despacho con recursos ni discusiones sobre el mismo tema, pero que se hace necesario interponer el recurso porque de parte de los apoderados hay un deber legal de agotar todas las posibilidades dentro del proceso respectivo.

Si usted archiva y termina el proceso deja a la deudora en una posición donde:

- 1- Si el juez de la objeción toma una decisión favorable a nuestra posición no habrá como pedir el proceso para que se ordene la inclusión del proceso de garantía mobiliaria en el de insolvencia de persona natural no comerciante.
- 2- En caso de que no se llegue a acuerdo, que como ya se ha mencionado esperamos convencer a los acreedores, el juzgado de liquidación patrimonial requiere pedir el proceso con las medidas decretadas. Si el proceso está archivado no habrá posibilidad de solicitárselo y es importante destacar que en la ley 1116 del 2006 donde se excluyen los bienes por garantía mobiliaria, es el juez concursal el que resuelve sobre las mismas; por lo que es posible que en caso de no llegar a acuerdo el juzgado de la liquidación requiera pedir el proceso.

En ambas situaciones se hace necesario que el proceso se le pueda solicitar al despacho y el que esté archivado o terminado puede ser un impedimento para conseguir esto.

Toda la argumentación jurídica en la que me baso para solicitar esto se le ha expuesto en los dos recursos anteriores y los memoriales que se han enviado, por lo que en respeto a su tiempo, decidí ser más concisa esta vez.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente



Vanessa María Pineda Salazar

C.C 1152459036

T.P 345.996

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 171

Fecha Estado: 05/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180126600	Verbal	CARLOS ALBERTO DURANGO VELEZ	OSCAR DARIO DURANGO VELEZ	Auto pone en conocimiento Octubre 04 de 2023 Auto Incorpora notificación. t.	04/10/2023		
05001400300920220085500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA SA	JESUS ANTONIO GOMEZ HOYOS	Auto pone en conocimiento Octubre 04 de 2023 Auto incorpora notificación. t.	04/10/2023		
05001400300920230053400	Ejecutivo Singular	SYNLAB COLOMBIA S.A.S.	LABORATORIO CLINICO HOMELAB SAS	Auto resuelve recurso 4 de octubre de 2023. Repone auto del 20 de septiembre de 2023.	04/10/2023		
05001400300920230062000	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ADRIANA MARIA PORRAS ESPITIA	Auto termina proceso 04/10/23 Se archiva expediente a la espera de la devolución del despacho comisorio debidamente auxiliado.Avb	04/10/2023		
05001400300920230082100	Verbal Sumario	LUIS CARLOS GIRALDO IDARRAGA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto pone en conocimiento Octubre 04 de 2023 Auto incorpora notificación. t.	04/10/2023		
05001400300920230085300	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	JAMES ALARCON	Auto ordena seguir adelante ejecucion Octubre 04 de 2023 Auto ordena seguir adelante ejecución. t.	04/10/2023		
05001400300920230094800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	EDISON ALEXANDER VILLA OSORIO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Octubre 04 de 2023 Auto ordena seguir adelante ejecución. t.	04/10/2023		
05001400300920230105700	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SOHO P.H.	JOSE ALEJANDRO JARAMILLO JIMENEZ	Auto pone en conocimiento Octubre 04 de 2023 Auto incorpora citación, requiere, remite link expediente. t.	04/10/2023		
05001400300920230108100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	WILSON DE JESUS AVENDAÑO LONDOÑO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Octubre 04 de 2023 Auto ordena seguir adelante ejecución. t.	04/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920230111800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	VALENTINA SCHARLOTK RÍOS	DAVIVIENDA SA	Auto pone en conocimiento Octubre 04 de 2023 Auto incorpora respuesta Datacrédito. t.	04/10/2023		
05001400300920230116400	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	EDWAR ESNEIDER VILLADA PALACIO	Auto pone en conocimiento Octubre 04 de 2023 Auto incorpora notificación personal. t.	04/10/2023		
05001400300920230117500	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD LTDA.	FABIO ALBERTO GARCIA MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Octubre 04 de 2023 Auto incorpora notificación. t.	04/10/2023		
05001400300920230125700	Ejecutivo Singular	ANGELA BEATRIZ URIBE MORENO	JOSE ELIECER ALVAREZ GOMEZ	Auto inadmite demanda Octubre 4/23 Auto inadmite la demanda.	04/10/2023		
05001400300920230125800	Amparo de Pobreza	MARIA DONATA GUISAO CRUZ	MARIA DONATA GUISAO CRUZ	Auto admite demanda Octubre 4/23 Auto admite la solicitud y designa apoderado para que represente a la solicitante. Expide oficio.	04/10/2023		
05001400300920230125900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PORTAL DEL PRADO	MARCELA DEL SOCORRO MARTINEZ VELEZ	Auto inadmite demanda Octubre 4/23 Auto inadmite la demanda.	04/10/2023		
05001400300920230126000	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA	BERLY CAROLINA PACHECO URBINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Octubre 4/23 Auto libra mandamiento de pago.	04/10/2023		
05001400300920230126000	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA	BERLY CAROLINA PACHECO URBINA	Auto decreta embargo Octubre 4/23 Auto decreta embargo, no accede a medida y ordena oficiar a Transunión.	04/10/2023		
05001400300920230126100	Verbal Sumario	INMOBILIARIA GIRALDO Y ECHAVARRIA	URIEL ALEJANDRO PULGARIN QUINTERO	Auto inadmite demanda Octubre 4/23 Auto inadmite la demanda.	04/10/2023		
05001400300920230126200	Ejecutivo Singular	URBANIZACIÓN ATALAYA DE LA MOTA PH	ARNULFO VILLADA ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Octubre 4/23 Auto libra mandamiento de pago.	04/10/2023		
05001400300920230126300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	YENSI ALBENY GARCIA QUINTERO	FYC CALZADO	Auto admite demanda 4 de octubre de 2023. Decreta apertura de liquidación de persona natural no comerciante.	04/10/2023		
05001400300920230126400	Verbal	YAMILETH TATTIANA CABEZA WINCHECK	ADRIAN ALBERTO CHAVARRIA LEGARDA	Auto inadmite demanda 4 de octubre de 2023. Inadmite demanda, se concede a la parte demandante el termino de cinco días para que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.	04/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920230126500	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA SA	YULIETH KARINI PAEZ MOGROVEJO	Auto inadmite demanda 4 de octubre de 2023. Inadmite demanda, se concede a la parte demandante el termino de cinco días para que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.	04/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JUAN ESTEBAN GALLEGO SOTO
SECRETARIO (A)